

## INFORME DE IDONEIDAD

Ana Cárcaba García, Consejera de Hacienda, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Javier Vila Ferrero, como Director General de Asuntos Europeos.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

Ejercerá las funciones de dirección, coordinación, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la Administración del Principado de Asturias relacionadas con la Unión Europea, así como la coordinación general de las intervenciones de los fondos procedentes de la Unión Europea en Asturias.

Analizado el Currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Javier Vila Ferrero ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Arquitecto Superior; especialidad en Urbanismo
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid (año 2003)

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Arquitecto en la Consejería de Vivienda y Bienestar Social del Principado de Asturias (2004-2007)
- Director de Oficina Técnica y Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Castrillón (2007-2011)
- Arquitecto en Brethdelacalle Architekten GBR en Berlín, Alemania (2012)
- Investigador de Tecnologías de Alojamientos Humanitarios en la Federación Internacional de la Cruz Roja en Luxemburgo (2014)
- Delegado Internacional de Alojamientos Humanitarios de la Cruz Roja Luxemburguesa en Ucrania (2014-2015)
- Arquitecto Superior, especialidad en Urbanismo en Estudio de Arquitectura Javier Vila Ferrero en Asturias (años 2003-2019)
- Asistente Parlamentario Acreditado en el Parlamento Europeo en Bruselas, Bélgica y en Estrasburgo, Francia (años 2015-2019)

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría General Técnica

Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

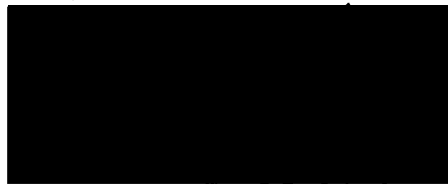
- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 3 de septiembre de 2019

LA CONSEJERA DE HACIENDA



Ana Cárcaba García